

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 240/2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. "

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone: "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;"

Que, mediante oficio N° UTMACH-DF-2016-409-OF, de fecha 30 de mayo de 2016, suscrito por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, informa que mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2016-264-OF, de mayo 26 del 2016, la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, acompaña el Proyecto de Reforma Presupuestaria de Ampliación N° 4 por un monto de \$983.663.16, documento que se permite trasladar para su respectivo análisis y conocimiento del Consejo Universitario, a fin de asignar los recursos que constan en el proyecto, de tal manera que la Institución pueda cancelas los compromisos adquiridos, considerando además que si éstos no son ejecutados en el presente ejercicio económico, pasarán a formar parte de las arcas de la Tesorería de la Nación, siendo las comunicaciones de referencia las siguientes:

- "N° SENPLADES-SGPBV-2016-0142-OF de abril 28 de 2016, con el cual la Secretaría de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, emite dictamen favorable al incremento presupuestario para la inclusión de varios proyectos de inversión financiados con saldo de caja-bancos año 2015, por un monto de \$758.388.16, destinados a cancelar saldos pendientes de pago de contratos del 2015.
- Resolución del H. Consejo Universitario N° 197/2016 de mayo 12 de 2016, donde se resuelve reformar el Plan Anual de Inversión año 2016; Oficio N° UTMACH-DPLAN-2016-0193-OF de mayo 24 de 2016, con el que el Señor Director de Planificación da a conocer la distribución del Proyecto "Plan Institucional de Retiro Voluntario y Obligatorio-2015" y,
- Con oficio SENPLADES-SGPBV-2016-0129-OF, de abril 26 de 2016, emite dictamen favorable a la inclusión del Proyecto de Inversión "Plan de Continencia", por un monto de \$225.275.00, luego con comunicaciones N° UTMACH-DEPLAN-2016-0161 y 0172 de mayo 3 y 6 de 2016, respectivamente, el Señor Rector autoriza la distribución de recursos del Proyecto Plan de Contingencia."

Página 1 | 3



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 240/2016

Que, en el transcurso de la sesión, se escuchó a la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, ampliando la información e indicando la necesidad de que éste proyecto de reforma sea considerada y aprobada para realizar procesos posteriores

En base a los informes precedentes, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la propuesta presentada por la Direcciones Financiera y descrita en el considerando tercero, y aprobar la Reforma Presupuestaria (4) conforme el siguiente detalle:

INGRESOS

ITEM	FUENTE	<u>DESCRIPCIÓN</u>	INCREMENTO	
370101	001	De Fondos del Gobierno Central (saldo en caja y bancos).	758.388,16	
280101	001	Del Gobierno Central.	225.275,00	
	983.663,16			

GASTOS

PROGR.	PROY.	ACT.	F.F	GEO	ITEM	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
Implementa	ción de la l	nfraestr	uctura	de la Re	d Informáti	ca	
01	001	001	001	0701	730402	Mantenimiento de Edificios	140.360,00
Construcción	Comedor L	Iniversita	rio				
01	002	001	001	0701	750107	Construcción y Edificaciones	107.500,00
Plan Institud	ional de Re	etiro Vol	untario	y Obliga	atorio con i	fines de Jubilación año 2015.	
01	009	001	001	0701	710706	Beneficios por Jubilación	224.218,16
01	009	001	001	0701	710709	Por Renuncia Voluntaria	53.700,00
Rediseño y	Mejoramien	to de la	Infraes	structura	Universita	ria.	
82	001	001	001	0701	730402	Mantenimiento de Edificaciones	68.360,00
82	001	001	001	0701	730420	Mantenimiento de Edificios	18.300,00
82	001	001	001	0701	750107	Construcción y Edificaciones	44.950,00
Investigacio	nes para el	Desarro	ollo de	Fitofárm	acos Segui	ros y Eficaces	
83	001	001	001	0701	730420	Mantenimiento de Edificios	3.100,00
83	001	001	001	0701	840104	Maquinaria y Equipo	97.900,00

Página 2 | 3



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 240/2016

82	002	001	001	0701	730402	Mantenimiento de Edificaciones	11.050,00
82	002	001	001	0701	840103	Mobiliarios	100.000,00
82	002	001	001	0701	730420	Mantenimiento de Edificios	114.225,00
TOTAL							983.663,16

Dra. Leonor Illescas Zea, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 31 de 2016

Machala, mayo 31 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH